



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

**CALIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN
EN LOS TERMINOS QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 178 / 2010

ILLAPEL, 10 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005); la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 (DO 17.11.2001); Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y las modificaciones en él efectuadas; La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° 285, de 11 de marzo del 2006 del Ministerio del Interior que nombra a la Gobernadora Provincial de Choapa; y, las facultades inherentes al cargo de Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Gobernación Provincial de Choapa requiere comprar en carácter de urgente cuatro neumáticos para el automóvil institucional, a fin de entregar dicho móvil en óptimas condiciones técnicas en consideración al traspaso a la nueva administración
- 2.- Que por tal razón, la adquisición de tal producto constituye un gasto justificado e imprescindible para el buen servicio, por lo que puede calificarse como una situación urgente y no prevista.

RESUELVO:

- 1.- **CALIFICASE**, como urgente y no previsto el gasto por concepto adquisición de cuatro neumáticos para el automóvil institucional, NEU 185/65R15 Eagle Excellence,
- 2.- **AUTORICESE**, el trato directo para su contratación, y
- 3.- **ACEPTESE**, la oferta formulada por el proveedor, la empresa **MARDONES Y COMPAÑÍA S.A.**, Rut N° 89.569.000-7, por un valor de \$ **237.995.-** (doscientos treinta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Guisela Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIA DE CHOAPA
REGION DE COQUIMBO

GMG/JEB
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Unidad Adquisiciones
- Chile Compra.